mi/. Horden — Los señores mucho por la mucha desorden que ay los dias de fiesta al tablado de la ciudad / de cubrir al mucha personas de fuera del cabildo e de la horden que ha de tener entre los cavalleros del cabildo e los agentes / acordaron mandaron que de aqui a delante se guarde esta horden que los cavalleros del cabildo se asienten por orden de antigüedad como de asientan al cabildo / e que no se acojan de cubrir al tablado ninguna persona de fuera del cabildo que no fueren cavalleros estranjeros e con licencia de los diputados de la fiesta / e que mal guarde guarde juntamente con los diputados el dicho tablado para que se guarde la dicha horden e que se pregone a los dias del dia de la fiesta el dia de la fiesta para que se guarde

del tablado

de la ciudad/.

libramiento/. — Mandaron que se tome cuenta a Pedro Fajardo fiel de la sobre que a fecho en el tajamar este partido de las acequias de Benetucar e en ella por mandado de la ciudad se le libre lo que se le pagare en cuenta

Cargo/. — Diputaron a Luis Pacheco de Arroyo e a Pedro Dalvis e Melchior de Valdivia e Pedro Hernandes jurado / e a Pedro Ortiz el jueves de mañana dia a la cinco a ella a tornar a ella dispuesto para hazer un batan / e visto y informen para que se provea sobre ello

licencia/. — Dieron licencia a Pablo Dayllon jurado por quinze dias para traer las mulatas por la puerta donde no hagan daño en Jerimos e Almarjal

Martin Gonzalez

Pedro Leon

vezindad/. — Recibieron por vezino de esta ciudad a Pedro de Salamanca e a Ysabel de Sazedo su hermana / diendo por su fiador a Pedro Hernandes de Santa Fee jurado el qual se obligo

Fernando Vazquez e Francisco Gazanes vecinos de Medina